

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA  
VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a veintiuno de marzo de dos mil doce, siendo las veinte horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Concejales Asistentes

D<sup>a</sup> Nuria Armesto Rodríguez

D. José Antonio Sanz Zayas

D. Héctor Pascual Acebes

D. José María Cuesta Martín.

D. Alberto Del Río Rico

Concejales Ausentes

D. Francisco Lendinez Rico.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. Lourdes Cuéllar Herrera.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden antes de proceder a deliberar y tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde propone alterar el orden del día y pasar a tratar en primer lugar el punto nº 3 y seguidamente el nº 2 por cuanto que la adjudicación de la concesión de gestión de servicio público del punto segundo se apoya en el Reglamento sobre vertidos previsto en el punto tercero.

Sometido a votación la consideración de cambio de orden quedando el punto segundo en tercer lugar y el punto tercero en segundo lugar, se acuerda por unanimidad alterar el orden en el sentido expuesto.

Seguidamente se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES**

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada, que fue la correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2011.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación al borrador del acta presentada para su aprobación, por lo que queda aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE VERTIDOS**

Visto el borrador del Reglamento municipal de vertidos y uso de la red de alcantarillado de Sanchonuño y propuesta su aprobación por los miembros de la Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 16, el Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento municipal de vertidos y uso de la red de alcantarillado de Sanchonuño según consta en el expediente.

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOP de Segovia durante un mes, transcurrido el cual sin haberse presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.**

Vista la urgencia en contratar la gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) ya que el pasado día 20 se produjo la entrega por parte de la Junta de Castilla Y León y la correspondiente recepción por parte del Ayuntamiento.

Visto que dada la complejidad que conlleva una instalación de este tipo y dado que el Ayuntamiento no cuenta con medios ni técnicos ni humanos que puedan llevar a cabo la gestión.

Visto todo lo anterior, aprobado por Decreto 52/2012 de quince de marzo de 2012 el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y solicitados presupuestos a empresas con solvencia y experiencia en el sector, se recibieron tres con las siguientes características:

- SOCIEDAD PÚBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. que establece un periodo mínimo de explotación de 10 años y un precio fijo anual de 43.400,00 €/año y un precio variable de 0,0965 €/m<sup>3</sup> depurado y propuesta de revisión de precios anualmente en base a los datos de IPC.
- AQUAGEST-AQUALOGY, S.A. que ofrece un precio fijo anual de 39.908,42 €/año y un precio variable de 0,083 €/m<sup>3</sup> y mejoras consistentes en: un estudio de consumos energéticos y tarifa más adecuada, limpieza anual de la red de alcantarillado con un 30% de descuento sobre el precio de mercado y colaboración con el Ayuntamiento en la protección del Medio Ambiente, programando visitas guiadas a la EDAR con el colegio entre otras actividades.
- ZAMORAGUA, S.L., que ofrece un precio fijo de 47.717,65 €/año y un precio variable de 0,097 €/m<sup>3</sup>.

A la vista de las ofertas presentadas y vista la propuesta de la Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 16 de marzo el Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía mediante el Decreto 52/2012 de quince de marzo de 2012, en orden a proceder a la contratación de la gestión del servicio público de mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) .

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del Servicio de mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), a la empresa AQUAGEST-AQUALOGY MEDIO AMBIENTE, S.A. por un plazo de cuatro años, prorrogable por otros dos, a

partir de la entrega de dicha estación por la Junta de Castilla y León, por importe de 3.325,70€/mes, más IVA, fijándose el metro cúbico de agua depurado en 0,083 m3, a los efectos de variación del precio en función del caudal depurado.

TERCERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a consignar en el presupuesto de este ejercicio la oportuna partida presupuestaria para hacer frente a este gasto.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a efectos de formalizar el correspondiente contrato administrativo.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE SANCHONUÑO**

Vista la propuesta de aprobación de la ordenanza reguladora de caminos rurales municipales de Sanchonuño por la Comisión de Cuentas reunida el pasado día 16 de marzo de 2012, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de caminos rurales municipales de Sanchonuño, según consta en el expediente.

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOP de Segovia durante un mes, transcurrido el cual sin haberse presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIO PÚBLICOS: LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS**

Vista la propuesta de aprobación de la Ordenanza reguladora de la protección de los espacios públicos: Limpieza y retirada de residuos llevada a cabo por la Comisión de Cuentas reunida el pasado día 16 de marzo de 2012, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente Aprobar la ordenanza reguladora de la protección de los espacios públicos: Limpieza y retirada de residuos Sanchonuño, según consta en el expediente.

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOP de Segovia durante un mes, transcurrido el cual sin haberse presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS: CEMENTERIO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el importe en concepto de mantenimiento del cementerio era de 500 pesetas en el año 2002 y así figura en la ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio y que posteriormente se aumentó a 9,00€, si bien no se llegó a cobrar. Continúa diciendo que nos exigen un Registro Sanitario y en base al mismo se cobrará este cánon a fin de cubrir gastos de nuevas sepulturas y el mantenimiento de las existentes. Si alguien posee una sepultura pero no está registrado y no paga, en cinco años podrá revertir la sepultura al Ayuntamiento.

El Sr. José Antonio Sanz Zayas, señala que las ordenanzas están para cumplirlas y que es conveniente que haya un inventario y que la gente sepa que los 10€ son para hacer frente a los gastos de mantenimiento.

Vista la propuesta de la Comisión de cuentas del pasado día 16 de marzo se ACUERDA por cuatro votos a favor y dos abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista:

Primero.- Aprobar la modificación correspondiente a la ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio en los términos que a continuación se exponen:

**“TARIFAS**

*Art. 6. La cuota tributaria será la siguiente:*

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| <i>A) Asignación de sepultura de tres cuerpos con carácter de perpetuidad.....</i> | <i>1.269,53 €.</i>                |
| <i>B) Nichos de pared de un cuerpo.....</i>  | <i>500,00 €.</i>                  |
| <i>C) Tasa por conservación del cementerio:....</i>                                | <i>10,00 € por sepultura/ año</i> |

*ARTÍCULO 7.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir por el concepto de esta ordenanza, al iniciarse la prestación de los servicios sujetos a gravamen, produciéndose en ese momento la consiguiente alta en el Registro Municipal de Sepulturas. Se entenderá que el servicio se inicia desde el momento en que se presenta la solicitud de su prestación.*

*Disposiciones Transitorias: quedan derogadas las disposiciones transitorias anteriores, estableciéndose la siguiente:*

*Primera.- Todas aquellas sepulturas no inscritas, deberán hacerlo en un plazo de 20 días desde la publicación de la modificación de la presente ordenanza en el B.O.P. de Segovia, transcurridos 5 años sin haberse procedido a su inscripción, revertirán las mismas al Ayuntamiento.*

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOP de Segovia durante un mes, transcurrido el cual sin haberse presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL POZO SITUADO EN EL CAMINO LAVADERO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para proponer la adjudicación del aprovechamiento del pozo situado en el camino Lavadero pues lleva años sin que se haya sacado a subasta.

Seguidamente el Sr. José Antonio Sanz Zayas, toma la palabra para decir que sería conveniente que la Confederación Hidrográfica del Duero de su visto bueno. El Sr. Alcalde accede a lo solicitado, por lo que se consultará, y si no hay problema se saca a licitación pública cuando se haga la adjudicación de las tierras de masa común.

## **NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2012, se recibió solicitud de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sanchonuño, promovido por Fernando Rico, S.L., Mariano Rico, S.L., Vicente Rico, S.L., Manuel San Frutos, S.L. y Sílices de Segovia., consistente en la reclasificación de terrenos del polígono 17, SNU protegido a S.R. de actividades extractivas y S.R.P.N.

Visto que dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se recabaron informes de las siguientes Administraciones sectoriales: Servicio Territorial de Fomento, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Servicio Territorial de Cultura (Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, Servicio Territorial de Fomento (Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental) sin perjuicio del contenido del documento de referencia que elabore este último organismo y sin perjuicio del acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural que deja pendiente el informe hasta tanto no se lleven a cabo los trabajos previos necesarios para la evaluación de la incidencia que pudiera producirse sobre el patrimonio arqueológico y no planteándose por el resto de organismos disconformidad con la modificación pretendida.

Visto que asimismo, se recabó informe de la Diputación Provincial, con las siguientes conclusiones: No oponen objeción alguna al documento dispuesto para su aprobación inicial.

Visto el informe de Secretaría y en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por unanimidad, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, que afecta a la reclasificación de 114,16 Has. de terreno del polígono 17, S.N.U protegido a S.R. de actividades extractivas y S.R.P.N.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un período de dos meses, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas (y de la tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión) en el área afectada por la modificación y, en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor de la modificación que se pretende.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4

del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

#### **DÉCIMO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ.**

Recibido del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León requerimiento para que se proceda a proponer a persona idónea para el cargo de Juez de Paz titular, se publicó en el BOP de Segovia de fecha 27 de enero de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento anuncio para presentación de solicitudes por los interesados, habiéndose recibido las siguientes:

- Con fecha 10 de febrero de 2012, Dña. María Dolores García Alonso, con DNI nº 01915834A, residente en Sanchonuño.

- Con fecha 1 de marzo de 2012, D. Pedro Barroso Velasco, con DNI nº 03455953L, residente en Segovia.

A la vista de las solicitudes presentadas el Pleno por unanimidad de los miembros presentes (seis, de los siete que componen la Corporación), que constituyen a su vez la mayoría absoluta de su número legal, ACUERDA:

Primero.- Considerar persona idónea y capaz para ejercer las funciones de Juez de Paz titular del municipio de Sanchonuño, a Dña. María Dolores García Alonso, con NIF nº 01915834A y domicilio en la calle Regadera, 12 de Sanchonuño.

Segundo.- Proponer el nombramiento de Dña. María Dolores García Alonso como Juez de Paz titular de este municipio, al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

#### **UNDÉCIMO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

- Para informar que como se ha dicho anteriormente, ayer nos otorgaron la depuradora y pensamos tener una jornada de puertas abiertas para mostrar como funciona y así darnos cuenta también del por qué se paga.

- Para informar que se han reconocido facturas pendientes de pago por importe de 276.430,69 euros y se está trabajando en la elaboración de un plan de ajuste, aunque no sabemos como se llevará a cabo por parte del Ministerio.

- Para informar que como consecuencia de las gestiones llevadas a cabo con la Junta de Castilla Y León, se ha conseguido un ahorro de 30.000,00€ para el pago del agua de boca y 12.000,00 para la caldera.

- Para informar que se ha recibido escrito de D. Francisco Lendinez Rico, concejal de este Ayuntamiento solicitando la renuncia a su cargo de concejal por motivos personales y profesionales.

El Pleno en relación a este asunto ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia presentada por D. FRANCISCO LENDINEZ RICO, con NIF 70241284C, a su cargo de concejal del Ayuntamiento de Sanchonuño, cuya toma de posesión tuvo lugar en Pleno de fecha 11 de junio de 2011, como resultado de las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011.

Segundo.- Ordenar que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, comunicando que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, corresponde cubrir la vacante a D. JORGE VICENTE NEVADO con NIF nº 03452797Z.

- Para informar que en relación a la demanda interpuesta por el tema del cobro de las contribuciones especiales antes de celebrarse el juicio se llegó a un acuerdo con los demandantes.

- Para informar que D. Francisco Pascual Pascual solicita que la parcela 8 del polígono 5 se califique como suelo urbano pues está encerrada entre parcelas urbanas, el Pleno accede a lo solicitado y manifiesta su intención de tener en cuenta dicha petición para futuras modificaciones de la Normas Subsidiarias municipales que se promuevan desde el Ayuntamiento.

- Para informar que como todos saben, se han producido robos en el municipio y en lo que al Ayuntamiento se refiere se llevaron diversos elementos de la depuradora, por lo que se hicieron patrullas, si bien fueron suspendidas por orden de la Subdelegación del Gobierno ya que consideraban que entorpecía sus actuaciones.

- Para informar que concluido el usufructo de las tierras para cultivo y resinación de pinos por haber fallecido todos los usufructuarios, se ha dado de plazo hasta el 31 de mayo para que abandonen el uso todos aquéllos que indebidamente están utilizando los terrenos, de modo que las parcelas a fecha de 31 de diciembre ya estén libres de uso a disposición del Ayuntamiento para gestionarlas de la mejor manera posible: alquilar, vender, sacar a subasta etc.

## **DUODÉCIMO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **5.1 Decretos de la Alcaldía.**

Seguidamente por la Secretaria, a instancias de la Presidencia, se dan a conocer a los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la última sesión ordinaria de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2012:

1.- Aprobacion de Padrones cobratorios de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado y de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2011.

2.- Segregación de la finca sita en calle Campo, 11 y 9, pretendido por JOSÉ LUIS HERRERO SANZ.

3.- Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Luz Número 12729012	89,47
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Luz Número 12697280	955,89
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Luz Número 12677882	207,92
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Luz Número 12720083	74,82
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Luz Número 12662778	135,52

ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12695021	1.093,49
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12677883	736,27
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12659754	185,20
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12613268	2.160,26
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12624317	313,62
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11814970	51,47
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11933810	1.082,11
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11929089	150,45
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11877140	560,58
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11915994	540,90
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11931990	698,66
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11847329	1.803,57
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 10580311	332,19
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11690456	68,84
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11664078	921,03
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11757907	759,63
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11815748	184,27
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11801064	758,43
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11820886	1.281,47
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 11874994	2.371,43
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12723131	88,16
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12908904	1.371,67
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 13040249	596,15
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12883421	1.114,44
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12893334	254,24
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12910242	1.202,90
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 13264454	3.225,22
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12930785	688,62
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12959781	85,81
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12933625	1.198,30
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12910715	982,55
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 12910714	226,34
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 10142099	45,55
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 10152179	2.520,49
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a luz Número 10340068	62,02
PECUARIA LOS ESCUDOS, S.L	mbotellada, 25 % factura VRC/1243	911,51
PECUARIA LOS ESCUDOS, S.L.	mbotellada, 25 % factura VRC/1254	926

4.- Aprobar la siguiente factura:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
s Productos de Oficina, S.L.U.	a O04333	48,72

5.- LICENCIA DE OBRA MENOR a favor de Dña. ROCÍO OLMOS SANZ, para vallado perimetral con malla cinegética de 2 metros de altura en la parcela 5442 del polígono 13

6.- Aprobar la siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
IO OF. APAREJADORES Y ARQ. TEC. RDINO GOMEZ GASCON	a 001440/08 HONORARIOS POLIDEPORTIVO	1.030,00
AMON LUENGO MERINO	a 2012/101. HONORARIOS POLIDEPORTIVO	1.030,00

7.- Aprobar la siguiente factura:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
ciones Eléctricas Solana, S.L.	a nº1, "Reformas de Alumbrado Público"	9.395,28

8.- Aprobar la siguiente factura:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
AMON LUENGO MERINO	a FV1/263	576,52

8.- LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de DÑA. ALEGRÍA GÓMEZ CHAVIDA, la construcción de un “descolgado” en patio con medidas 6’75 x 2’80 metros, en el inmueble sito en CTRA. SEGOVIA nº 32.

9.- Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento de Sanchonuño por D. Francisco Pascual Pascual en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, P.O. 11/2012. Asumir y declarar procedente y urgente la defensa de los intereses municipales y solicitar a la Diputación Provincial de Segovia nos presten el servicio de Defensa Jurídica.

10.- LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de D. Martín Muñoz Arranz, la construcción de una rampa de descenso, en el inmueble sito en C/Carracotogordo, 12.

11.- Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento de Sanchonuño por D. Jesús Madroño Herrero en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, P.O. 16/2012. Asumir y declarar procedente y urgente la defensa de los intereses municipales y Solicitar a la Diputación Provincial de Segovia nos presten el servicio de Defensa Jurídica.

12.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de aprovechamiento anual de resinas, anualidad 1ª de 1, año 2012 e Iniciar el expediente de contratación de conformidad con el mismo.

13.- LICENCIA DE OBRA a favor de D. Luis Madroño Arranz, en representación de HORTALIZAS LAS ADOBERAS, S.L., EDIFICIO DE OFICINA, en calle Pimpollar, 5,

14.- Conceder a la Cooperativa de Viviendas “Los Llanos de Cespadosa”, la MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR para la construcción de doce viviendas unifamiliares en la calle Zarzuela nºs 1 a 10, 12 y 14, de acuerdo con el “Anexo de Modificaciones 4: División en Fases”

15.- LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de ULTRACONGELADOS DEL DUERO, S.L., para picado de soleras y reposición de las mismas en zona de muelles en el inmueble sito en Crta. Segovia, 46

16.- LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de EVA PILAR GIL RIOS, para arreglo de cocina y pintado de salón y habitaciones en el inmueble sito en C/ Fuentepelayo nº 49 d

17.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra Polideportivo Municipal Cubierto, fase: “Cerramiento exterior de edificio de usos múltiples”, sito en Ctra. de Cuéllar, 57 de Sanchonuño redactado por Mariano Rico, S.L.

18.- Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
QUEVEDO SENOVILLA	al limpieza suministrado. Fra. F11/2839	197,15
QUEVEDO SENOVILLA	al limpieza suministrado. Fra. F11/3448	172,73
QUEVEDO SENOVILLA	al limpieza suministrado. Fra. F11/3888	143,45
CIÓN DE PELOTA DE LA Y LEÓN	l Pelota a Mano de agosto de 2011	1.150,00

19.- Para Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a Luz número 10442182	470,78
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a Luz número 10444933	3,01
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a Luz número 10338975	98,45
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a Luz número 10554232	7,01
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a Luz número 10765435	750,88
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a Luz número 11973348	66,38
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a Luz número 11909389	99,64
ATURAL S.U.R. SDG, S.A.	a Luz número 11912197	125,80

NATURALS.U.R. SDG, S.A.	º Luz número 10466299	45,55
-------------------------	-----------------------	-------

20.- A D. ROBERTO GASCÓN MUÑOZ, licencia de obra menor para realizar una chimenea de 6 m de 30x30 cm en inmueble sito en C/Fuente Vieja nº 23.

21.- LICENCIA DE OBRA para la INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL en la Parcela 50 del Polígono 5, en el término municipal de Sanchonuño, conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos Marcos A. Álvarez Arranz y Eva María Abad Sanz a favor de AIRTEL MOVIL, S.A., actualmente VODAFONE ESPAÑA, S.A.

22.- Para aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
0 SUBTIL ALLAS	ización 2º trimestre 2011. Fra. B95	300,29
0 SUBTIL ALLAS	ización 3º trimestre 2011. Fra. B221	300,29

23.- Liquidar la tasa por ocupación o aprovechamiento especial del dominio público local, ejercicio 2011 a GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., siendo la base imponible 136.704,47 € y la cuota tributaria resultante 2050,57 €; a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., siendo la base imponible 361.484,56 € y la cuota tributaria resultante 5.422,27 €; a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., siendo la base imponible 909.452,99 € y la cuota tributaria resultante 13.641,79 €.

24.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir en el procedimiento negociado para la Explotación de las Piscinas Municipales y bar anexo durante la temporada 2012-2013 y sacarlo a concurso.

25.- LICENCIA DE OBRA Y LICENCIA DE ACTIVIDAD para la legalización de edificación y de actividad de CORRAL GANADERO existente en la Parcela 5153, del Polígono 12,.

26.- Adjudicar el contrato de aprovechamiento de maderas correspondiente al MUP nº 49, lote 010R, Sección 5ª, Cuartel U, Tramo 1, Subtramo-Tranzón 2, a JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L en el precio por ella ofertado de 2.575,00 €.

27.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
A. DIPUTACIÓN PRIVINCIAL OVIA	CIÓN TASA ANUNCIO EN BOLETÍN SOBRE CORRECCIÓN ERRORES	20,71
NO RICO, S.L.	º Nº P-1.318 SACO CAL APAGADA	32,92

28.- Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia Ambiental para la actividad de BAR, con emplazamiento en la calle Regadera, 25 de esta localidad, pasando de Dña. María Vanesa Arranz del Río a D. Gabriel Rufes Sánchez.

29.- Aprobación liquidación ejercicio **2006**. Según resumen que consta en el expediente

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre .....	<b>186.378,69 €</b>
2.- Derechos pendientes de cobro.....	3.409,95 €
(+)-Del ejercicio .....	
(+)-De ejercicios anteriores.....	
(+)-De operaciones No presupuestarias .....	3.409,95
(-)-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3.-Obligaciones pendientes de pago .....	13.514,12 €

(+)Del ejercicio .....	3.714,24
(+)De ejercicios anteriores .....	
(+De operaciones No presupuestarias .....	9.799,88
(-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	

I. Remanente Líquido de Tesorería (1+2-3).....176.274,52 €

SEGUNDO: La aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio que importa:  
.....**69.751,49 €.**

TERCERO: La aprobación del Remanente de Tesorería asciende a..... 176.274,52 €

### 30.- Aprobación liquidación ejercicio **2007** que presenta el siguiente resumen.

PRIMERO: La aprobación de los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre .....	<b>204.600,30 €</b>
2.- Derechos pendientes de cobro.....	<b>6.959,45 €</b>
(+Del ejercicio .....	
(+De ejercicios anteriores.....	
(+De operaciones No presupuestarias .....	6.959,45
(-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3.- Obligaciones pendientes de pago .....	<b>14.199,53 €</b>
(+Del ejercicio .....	
(+De ejercicios anteriores .....	3.714,24
(+De operaciones No presupuestarias .....	10.485,29
-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
I. Remanente Líquido de Tesorería (1+2-3).....	<b>197.360,22 €</b>

SEGUNDO: La aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio que importa.. **21.157,46€.**

TERCERO: La aprobación del Remanente de Tesorería asciende a un total de .....  
**197.360,68€.**

### 31.- Aprobación liquidación ejercicio **2008** que presenta el siguiente resumen:

PRIMERO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre .....	69.992,77 €
2.- Derechos pendientes de cobro.....	15.224,56 €
(+Del ejercicio .....	
(+De ejercicios anteriores.....	
(+De operaciones No presupuestarias .....	15.224,56
(-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3.- Obligaciones pendientes de pago .....	<b>14.199,53 €</b>
(+Del ejercicio .....	662.891,20
(+De ejercicios anteriores .....	3.714,24
(+De operaciones No presupuestarias .....	17.745,48
(-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
I. Remanente Líquido de Tesorería (1+2-3).....	<b>-599.133,59 €</b>

SEGUNDO: La aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio que importa:  
..... **-796.493,81 €**

TERCERO: La aprobación del Remanente de Tesorería asciende a ..... **-599.133,59 €**

### 32.- Aprobación liquidación ejercicio **2009** que presenta el siguiente resumen:

PRIMERO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre .....	<b>49.548,55 €</b>
2.- Derechos pendientes de cobro.....	<b>17.538,01 €</b>
(+)-Del ejercicio .....	
(+)-De ejercicios anteriores.....	
(+)-De operaciones No presupuestarias .....	17.538,01
(-)-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3.- Obligaciones pendientes de pago .....	<b>369.854,69 €</b>
(+)-Del ejercicio .....	
(+)-De ejercicios anteriores .....	347.919,94
(+)-De operaciones No presupuestarias .....	21.934,75
(-)-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	

I. Remanente Líquido de Tesorería (1+2-3)..... **-302.768,13 €**

SEGUNDO: La aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio que importa:  
..... **447.446,51 €**

TERCERO: La aprobación del Remanente de Tesorería asciende a..... **-302.768,13 €**

### 33.- Aprobación liquidación ejercicio **2010** que presenta el siguiente resumen:

PRIMERO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre .....	<b>61.295,66 €</b>
2.- Derechos pendientes de cobro.....	<b>24.119,31 €</b>
(+)-Del ejercicio .....	
(+)-De ejercicios anteriores.....	
(+)-De operaciones No presupuestarias .....	24.119,31
(-)-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3.-Obligaciones pendientes de pago .....	<b>390.490,87 €</b>
(+)-Del ejercicio .....	18.167,76
(+)-De ejercicios anteriores .....	344.205,70
(+)-De operaciones No presupuestarias .....	28.117,41
(-)-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	

I. Remanente Líquido de Tesorería (1+2-3)..... **-305.075,90 €**

SEGUNDO: La aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio que importa:

.....-8.203,68 €.

TERCERO: La aprobación del Remanente de Tesorería asciende a..... -305.075,90 €

34.- Acordar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por no darse el presupuesto básico de residencia habitual en el domicilio de:

BOZHANA MITOVA ANGELOVA C/ BARRIO NUEVO, 25  
IREBOWALE OLUWATOSIN IDOWU C/ REAL, 33  
ALEKSANDAR YORDANOV IVANOV C/ FUENTEPELAYO, 49  
OLATUNJI OLUSEGUN OJO C/ CAÑOS, 23  
SILVIA PANAINTE C/ GOMEZSERRACIN, 10  
KALIN STEFANOV KAMENOV C/ FRAGUA, 40  
EUGEN FISTIC C/ ANCHA, 1, P01, PTA. B  
VALENTIN HRISTOV GEORGIEV C/ FUENTEPELAYO, 51

35.- LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de LAURA CALLEJO MONTALVILLO, para pintado de paredes y montaje de tarima flotante en el inmueble sito en Carretera de Segovia nº 23 .

36.- Adjudicar el contrato de aprovechamiento de pastos del Prado de Arriba a D. OSCAR LUIS CONSUEGRA VICENTE, con N.I.F. 12.371.390-N, por un importe de 5.505,00 euros por el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 ,

37.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
RDINO GÓMEZ GASCÓN	120/12 DIRECCIÓN OBRA POLIDEPVO.	1.030,00
AMÓN LUENGO MERINO	112/102 DIRECCIÓN OBRA POLIDEPVO.	1.192,33
MIENTOS CUÉLLAR, S.R.L.	RA Nº B-18 CALDERA COLEGIO	10.004,93

38.- Adjudicar los contratos de aprovechamiento de resinas de los lotes 1 y 2 del MUP 49 a Dª MARÍA BEGOÑA ARRANZ GÓMEZ. Importe: lote 1: 2.320,00€ y lote 2: 1.900,00€

39.- Conceder PRÓRROGA A LA LICENCIA DE OBRA otorgada a favor de TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, para la ejecución de GASODUCTO DE TRANSPORTE PRIMARIO SEGOVIA NORTE, conforme a la licencia otorgada con fecha 24 de junio de 2011, en el término municipal de Sanchonúo, según Proyecto de Ejecución y anexo al mismo presentado.

40.- Por renuncia de la adjudicataria Dña. Maria Begoña Arranz Gómez, adjudicar los contratos de aprovechamiento de resinas de los lotes 1 y 2 del MUP 49 al siguiente licitador Dº JUAN ANTONIO DEL CAZ DEL CAZ por importe de lote 1 2.300,99 y lote 2: 1.885,99

41.- Vista la renuncia al lote 1 de resinas adjudicado a D. Antonio del Caz, adjudicar dicho lote Dº JULIO DE LA FUENTE MUÑOZ, por importe de 2.212,00€.

42.- Liquidar la tasa por ocupación o aprovechamiento especial del dominio público local, correspondiente al ejercicio 2009, siendo el sujeto pasivo Gas Natural Comercializadora, S.A., y la cuota líquida resultante 943,95 €.

43.- Liquidar la tasa por ocupación o aprovechamiento especial del dominio público local, correspondiente al ejercicio 2011, siendo el sujeto pasivo Cableuropa, S.A.U., y la cuota líquida resultante 18,82 €.

44.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
POZA, S.L.	RA F-50007 TRANSDUCTOR	165,51
BEST, PFTA S.A.	RA 6016-85/11 F LIMPIEZA PLAZA	163,52

45.- LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de CÉSAR MARTÍNEZ ARRANZ, para aislado del local bajo vivienda en el inmueble sito en calle Sol, 1

46.- Visto el JUICIO VERBAL nº 102/2012 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Segovia derivado del recurso interpuesto por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) contra el Ayuntamiento de Sanchonuño Asumir y declarar procedente y urgente la defensa de los intereses municipales y Solicitar a la Diputación Provincial de Segovia nos presten el servicio de Defensa Jurídica.

47.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores a la adjudicación de la piscina con el siguiente orden decreciente:

D. Oscar Pico Alonso. Ofrece 5.310,00€.

Dña. María Isabel Guijarro Romero. Ofrece 5.500,00€.

Dña. Sonia Herrero Sanz. Ofrece 5.655,00 €.

48.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
ECUARIA LOS ESCUDOS, S.L.	/RC/1265. SUMINSTRO AGUA EMBOT.	3.657,83
ECUARIA LOS ESCUDOS, S.L.	/RC/1273 SUMINSTRO AGUA EMBOT.	3.088,08

49.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PORTE EUROS
ECUARIA LOS ESCUDOS, S.L.	/RC/1292 SUMINSTRO AGUA EMBOT.	3.135,28

50.- Asumir como propia del Ayuntamiento la obligación de traslado de la farola situada en la travesía de la carretera CL-601, a la altura de la vivienda de Dña. Alegría Gómez Chavida, y que se efectuó con motivo de las obras que se llevaron a cabo en la carretera de circunvalación en el año 2001 y ordenar la devolución de la cantidad de 300,00€

51.- Iniciar con carácter de urgencia, expediente de contratación de gestión de servicio público de mantenimiento de la EDAR.

## 5.2 Mociones:

Se reproducen las mociones presentadas por el grupo municipal socialista:

### Primera moción:

D. José Antonio Sanz Zayas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de SANCHONUÑO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCION:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 31 de diciembre de 2011, el Real Decreto-ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El artículo 8, del citado Real Decreto-ley, modifica al alza los tipos de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles, según su Preámbulo, con objeto de garantizar que la situación financiera de las Corporaciones Locales no ponga en peligro la consecución del principal objetivo en materia presupuestaria, que es la reducción del déficit público del Reino de España con arreglo a la senda prevista en el Programa de Estabilidad 2011-2014. De este modo, y antes que hubieran transcurrido dos meses desde la cita electoral, el Ejecutivo acude a una subida de impuestos contradiciendo los propios compromisos electorales del Partido Popular. En dicho artículo se adoptan una serie de modificaciones con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que vienen a modificar sustancialmente las medidas que, en materia de Impuestos Municipales, adoptaron las corporaciones locales en sus respectivas Ordenanzas de Impuestos Tasas y Precios Públicos.

Ante las dificultades económicas de algunos Ayuntamientos, el Gobierno traslada de manera drástica a los ciudadanos el pago de la deuda sin buscar otras formulas que al menos permitan mitigar un impacto directo en las maltrechas economías familiares.

La subida del tipo de gravamen del IBI supone de facto una inmisión del Estado en el ámbito de la autonomía local proclamado como principio en la organización estatal, según establece el art. 137 de la Constitución Española.

La Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 4º otorga a “las Administraciones Publicas de Carácter Local y dentro de la esfera de sus competencia, corresponden en todo caso a los Municipios, Provincias o Islas” entre otras “La potestad Tributaria y Financiera”.

Así mismo, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales enumera como recursos de las entidades locales “Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos...”.

Se implanta en todos los municipios un gravamen más elevado sin haber efectuado ningún tipo de consulta a los Ayuntamientos o las Federaciones de municipios que representan su sentir mayoritario. La reclamación municipalista de un nuevo sistema de financiación ha sido desoída palmariamente por el gobierno, adoptando una medida totalmente unilateral.

Como consecuencia de todo lo anterior consideramos:

- La modificación de las condiciones de tributación del Impuesto de Bienes Inmuebles realizada mediante el decreto Ley 20/2011 es contrario a la letra y al espíritu tanto de la Ley de Bases de Régimen Local, como de la Ley de Haciendas Locales, limitando el derecho regulatorio que las citadas Leyes otorgan a las Entidades Locales y lesionando gravemente el principio de autonomía fiscal expresada en la citada legislación.
- Lesiona gravemente los intereses de los ciudadanos que ven como se incrementa su participación en el pago de los impuestos municipales.
- Que el citado Decreto Ley no contempla de forma individualizada la situación económica/financiera de cada entidad local, penalizando a los ciudadanos de aquellos ayuntamientos que mantiene criterios de estabilidad presupuestaria y reducción de déficit público que ahora se defienden desde el Gobierno de la Nación.

- No sólo es una medida injusta sino que contradice las propuestas electorales del partido del Gobierno en esta materia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

#### ACUERDO

Instar al Gobierno de la Nación para que:

1º.- Modifique Real Decreto-ley 20/2011 y derogue el artículo 8 de dicha norma.

2º.- Que aporte de manera directa a los municipios las cantidades estaba previsto recaudar con el aumento del tipo de gravamen del IBI.

3º.- Que promueva un nuevo marco legislativo en el que aborde una financiación suficiente para los municipios, en la que se incluirá la participación de los mismos en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

José Antonio Sanz Zayas, añade que la subida del IBI establecida por el Gobierno es inferior a la fijada por este Ayuntamiento por lo que pregunta si se va a considerar su bajada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que necesitamos recursos para mantener los servicios, que hasta ahora no ha habido necesidad de subirlos pero que ahora se hace inevitable y que si dentro de un año hay superávit pues se pueden bajar.

Vuelve a tomar la palabra D. José Antonio Sanz Zayas para decir que todas las ordenanzas son recaudatorias y pregunta si no nos tenemos que atener a los índices que marca el Gobierno. Responde el Sr. Alcalde diciendo que los índices puestos por el Gobierno en el IBI son un mínimo, no se refieren al máximo.

#### Segunda moción:

D. José Antonio Sanz Zayas manifiesta que no quiere plantear que se cumpla la nueva normativa que a nivel de horarios de funcionarios se ha establecido por el gobierno sino que quiere que se haga cumplir el horario que tengan fijado los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que son contratados laborales y que coincide en que el horario se tiene que cumplir por lo que está de acuerdo con la moción presentada.

No se procedió a la votación de las mociones dado que el Sr. D. José Antonio Sanz Zayas señala que son escritos presentados para aclarar pero que no tienen el carácter de moción.

#### **5.3. Ruegos:**

No se produce ningún ruego.

#### **5.4. Preguntas:**

- Pregunta. D. José Antonio Sanz Zayas si el decreto sobre licencia de segregación presentada por D. José Luis Herrero Sanz está en relación con la polémica que tiene con los colindantes. Responde el Sr. Alcalde diciendo que no, que es un tema distinto.

- Pregunta D. Héctor Pascual Acebes, dirigiéndose a esta secretaria, que cómo se explican las cifras que aparecen en la liquidaciones a partir del año 2008. Se le contesta que en principio y principalmente se debe a que con la intención de reflejar lo más fielmente la contabilidad existente en el Ayuntamiento relativa a todos estos ejercicios, se procedió a reconocer el compromiso de gasto que conllevó la adjudicación de la obra del polideportivo y las facturas emitidas y no pagadas (unos 616.000,00 euros) y al no haber una contrapartida de ingresos que compensara esa cifra, aparece en negativo por el pendiente de pago hasta tanto no se pague el total. Tras contestar que no lo entiende, esta Secretaria vuelve a tomar la palabra para decir que en definitiva lo que esas cifras dicen es que se ha gastado o se ha comprometido gastar más de lo que se ha ingresado y que se ha gastado más de lo presupuestado.

- D. Héctor Pascual toma de nuevo la palabra para preguntar por el estado de la Cañada Real, el Sr. Alcalde le contesta que estuvieron con la registradora y el tema en principio se desbloqueó pero que después estuvo de baja y ahora está llamando Josa cada tercer día para que nos informen de cuando estará listo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

Fdo: Carlos E. Fuentes Pascual

La Secretaria.

Fdo: Lourdes Cuéllar Herrera